

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 18 de diciembre de 2007, por la que se conceden y deniegan subvenciones para el desarrollo de medidas de recuperación de la Memoria Histórica, solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007) para el ejercicio 2007.*

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y Entidades sin Ánimo de Lucro con objeto del desarrollo de medidas de Recuperación de la Memoria Histórica, en su convocatoria de 2007, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm.73, de 13 abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de Subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, Recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 14 de mayo de 2007, habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial en los términos del artículo 10 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía 91 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2.b) de la Orden de 8 de marzo de 2007 se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la persona titular de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, quien ocupa la jefatura del Servicio de Cooperación con la Administración de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esa Dirección General, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente:

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, Recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 36 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 8 de marzo de 2007 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13.1.d) de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2007, que atribuye a la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia para la resolución del procedimiento.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y demás normas de general aplicación

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en los Anexos 1A, 1B y 1C de la presente resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para el desarrollo de las medidas previstas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, con cargo a los subconceptos presupuestarios 762.01, 462.01 y 489.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2007, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en los Anexos 1A, 1B y 1C para cada beneficiario.

En los Anexos 1A, 1B y 1C se relacionan, además, para cada Ayuntamiento o Entidad beneficiaria el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en los Anexos 2A, 2B y 2C a esta resolución, por las causas que en dicho anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en los Anexos 1A, 1B y 1C se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007, al no superar en ningún caso la cuantía de 6.050 euros.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento o Entidad beneficiaria, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el

que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007, que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO 1A

LISTADO DE AYUNTAMIENTOS EVALUADOS DE LA MODALIDAD MONOLITOS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación
CÓRDOBA	HORNACHUELOS	MONOLITO	5000	5000	100 %	5 MESES	3 MESES
HUELVA	ALOSNO	MONOLITO	4971.62	4971.62	100 %	5 MESES	3 MESES
HUELVA	BONARES	MONOLITO	5000	9280	53.88 %	5 MESES	3 MESES
HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	MONOLITO	5000	5000	100 %	5 meses	3 MESES
MÁLAGA	ALMARGEN	MONOLITO	5000	5046.23	99.08 %	5 MESES	3 MESES

#### ANEXO 1B

LISTADO DE AYUNTAMIENTOS EVALUADOS DE LA MODALIDAD ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación
ALMERIA	BACARES	Investigación s/ República. Guerra Civil y franquismo en Baccres	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
ALMERIA	FIÑANA	Investigación s/ República. Guerra Civil y franquismo en Fiñana	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
ALMERÍA	GÉRGAL	Investigación s/ República. Guerra Civil y franquismo en Gérgal	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
ALMERIA	PECHINA	Investigación s/ República. Guerra Civil y franquismo en Pechina	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
ALMERIA	TAHAL	Investigación s/ República. Guerra Civil y franquismo en Tahal	4805.6	4805.6	100 %	12 meses	3 MESES
ALMERIA	VELEZ-RUBIO	Exposicion y conferencias	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación
ALMERIA	VIATOR	Investigación s/ R epública. Guerra Civil y franquismo en Viator	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
CÁDIZ	ALCALÁ DE LOS GAZULES	Trabajo de investigación	6000	9127.58	65.73 %	12 meses	3 MESES
CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	Investigación y edición de libro	6000	6791.93	88.34 %	12 meses	3 MESES
CÁDIZ	BENALUP-CASAS VIEJAS	Investigación y edición de resultados	6000	10000	60 %	12 meses	3 MESES
CÁDIZ	BENAOCAZ	Edición de libro s/ Memoria Hca de Benaocaz	4071.6	4071.6	100 %	6 meses	3 MESES
CÁDIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	II encuentro historiados Memoria Hca de Castellar de la Frontera	6000	6628	90.53 %	6 meses	3 MESES
CÁDIZ	CHIPIONA	Investigación y publicación "Recuperación Memoria Histórica de Chipiona"	6000	15284.32	39.26 %	6 meses	3 MESES
CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	Edición de libro	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
CÁDIZ	OLVERA	Publicación de libro	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
CÁDIZ	SAN ROQUE	Investigación y edición de libro sobre masonería local	6000	9542.4	62.88 %	3 meses	3 MESES
CÁDIZ	TORRE ALHAQUIME	Investigación y publicación	6000	7000	85.71 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	Celebración de las III Jornadas sobre recuperación memoria histórica y edición de actas	6000	6687	89.73 %	12 meses	3 MESES
CORDOBA	ALMEDINILLA	Jornada de inauguración del Museo sobre la Guerra Civil y guía didáctica del Museo	5000	6910	72.36 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	BUJALANCE	II edición premios investigación histórica "Los Juiles"	6000	7450	80.54 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	COLONIA DE FUENTE PALMERA	Investigación y edición de libro	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	IX jornadas historia local: Exposición de trabajos homenaje a mencianos audiovisual y digitalización	4720	4720	100 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	DOS TORRES	II Jornadas Recuperación Memoria Histórica en Dos Torres	5650	5650	100 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	FERNÁN NUÑEZ	II Jornadas recuperacion memoria historica	5930	5930	100 %	12 meses	3 MESES
CÓRDOBA	LA RAMBLA	Edición de libros convocatoria beca investigación	5646	5646	100 %	12 meses	3 MESES
CÓRDOBA	LUCENA	VI Jornadas de Historia «Memoria y olvido sobre la guerra civil y la represión franquista»	4938.12	4938.12	100 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	OBEJO	Publicación del catálogo "Capa en Cerro Muriano"	5846.4	5846.40	100 %	6 meses	3 MESES
CÓRDOBA	RUTE	Jornadas sobre métodos de investigación en Memoria Histórica	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
HUELVA	BONARES	Jornadas de recuperación de Memoria Histórica	2870	2870	100 %	6 meses	3 MESES
HUELVA	EL CERRO DE ANDEVALO	Jornadas s/ Guerra Civil y posguerra en la zona	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
HUELVA	ENCINASOLA	Investigación s/ víctimas de la Guerra Civil en Encinasola	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	Jornada sobre recuperacion de Memoria Historica	2880	2880	100 %	6 meses	3 MESES
HUELVA	NERVA	Jornada edición de libro y entrega de distinciones	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	Edición de una publicación s/ hechos de la localidad durante la Guerra Civil y la Posguerra	5820	5820	100 %	12 meses	3 MESES
JAÉN	LAHIGUERA	Edición de libro	5974	5974	100 %	6 meses	3 MESES
JAÉN	LOPERA	Jornada exposición y página web s/ batalla Lopera	4000	5000	80 %	12 meses	3 MESES
JAEN	VILLACARRILLO	Edición de libro «Todos los Nombres»	1040	1040	100 %	6 meses	3 MESES
MÁLAGA	ALFARNATE	Documental audiovisual y edición de libro	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
MÁLAGA	ÁLORA	Elaboración de un video de difusión digital	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
MÁLAGA	CÚTAR	Realización de documental audiovisual y edición de libro	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
MÁLAGA	SAYALONGA	Jornadas sobre maquis	5000	5000	100 %	6 meses	3 MESES
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	recopilación de datos y edición de libro "La Historia de Vélez que nunca se contó"	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
SEVILLA	CASARICHE	Edición de libro recogiendo la investigación de 2006	5250	5250	100 %	6 meses	3 MESES
SEVILLA	EL CORONIL	Trabajo de investigación	6000	6000	100 %	6 meses	3 MESES
SEVILLA	ISLA MAYOR	Publicación escrita y digital de investigación s/ Memoria Hca. en Isla Mayor	6000	6000	100 %	12 meses	3 MESES
SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	II Jornadas de Memoria Histórica en Mairena del Alcor	2344.16	2344.16	100 %	6 meses	3 MESES
SEVILLA	SALTERAS	Elaboración y edición de estudio s/ Memoria Histórica del municipio	6000	6000	100 %	14 meses	MESES

## ANEXO 1C

LISTADO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EVALUADAS DE LA MODALIDAD ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Nombre de la Entidad	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación
ALMERIA Y SU PASADO RECIENTE	PODER LOCAL REPUBLICANO Y REPRESIÓN FRANQUISTA EN ALMERÍA CAPITAL	6000	6000	100 %	MESES	MESES
AREMEHISA	LIBRO Y RESCATADA LA MEMORIA DOCUMENTAL	6000	6000	100 %	MESES	MESES
ASOCIACIÓN ACCIÓN ALTERNATIVA	MALAGA CONTRA EL OLVIDO. 1937-2007	6000	6000	100 %	MESES	MESES
ASOCIACION AGORA DEL PENSAMIENTO	REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS DE FORMACIÓN	6000	6000	100 %	12 MESES	MESES
ASOCIACION ANDALUZA MEMORIA HCA. Y JUSTICIA DE LORA DEL RIO	ESTUDIO SOBRE EL CAMPO DE TRABAJO LA MALLANA	6000	12000	50 %	MESES	MESES
ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y MEMORIA	RECUPERACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN MARCHENA	5900	5900	100 %	MESES	MESES
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO FORUM	SEMINARIO Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GUERRA CIVIL EN ANDÚJAR	5800	5800	100 %	MESES	MESES
ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE ANDALUCÍA	IV JORNADAS MEMORIA Y JUSTICIA: «EXPERIENCIAS DE RECUPERACIÓN DE Mª HISTÓRICA DE ANDALUCÍA»	6000	6000	100 %	MESES	MESES
ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE ANDALUCÍA	GUERRA CIVIL Y REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA SIERRA DE CÁDIZ: EL GASTOR	6000	12946	46.35 %	MESES	MESES

Nombre de la Entidad	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación
ATENEO POPULAR DE HERRERA	PROYECTO: "LAS LOGIAS MASÓNICAS EN LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA Y GUERRA CIVIL ESPAÑOLA"	6000	7850	76.43 %	MESES	MESES
ATENEO REPUBLICANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	PROYECTO: "LOS CAMINOS DE LOS PRISIONEROS"	6000	8239.48	72.82 %	MESES	MESES
FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES-ARCHIVO HCO. CC.OO.-A	JORNADAS: UN DIÁLOGO ENTRE DISCIPLINAS	6000	19472.13	30.81 %	ACTIVIDAD REALIZADA	MESES
FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES-ARCHIVO HCO. CC.OO.-A	REPRESIÓN Y ANTIFRANQUISMO EN ANDALUCÍA. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA MEMORIA DE LOS REPRESALIADOS	6000	6000	100 %	MESES	MESES
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	ESTUDIO SOBRE LOS AFILIADOS A LA UGT FUSILADOS POR SENTENCIA DE CONSEJO DE GUERRA DESDE 1936 A 1953	6000	6000	100 %	MESES	MESES
GRUPO DE INVESTIGACION FAS-AL-FARAT	DOCUMENTAL AUDIOVISUAL	6000	6000	100 %	MESES	MESES

## ANEXO 2A

LISTADO DE AYUNTAMIENTOS DE LA MODALIDAD MONOLITOS, A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de Incumplimiento
CÓRDOBA	LA VICTORIA	MONOLITO	LOCALIZA LA FOSA EN OTRO MUNICIPIO
GRANADA	ORCE	MONOLITO	ACTUACIÓN YA SUBVENCIONADA MEDIANTE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2005
HUELVA	GALAROZA	MONOLITO	DESISTIDO
HUELVA	NERVA	MONOLITO	UBICA EL MONUMENTO EN LUGAR DISTINTO DEL DE LA FOSA
SEVILLA	ISLA MAYOR	MONOLITO	DESESTIMIENTO EX ART 71.1 LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

## ANEXO 2B

LISTADO DE AYUNTAMIENTOS DE LA MODALIDAD ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN, A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de Incumplimiento
CÁDIZ	ESPERA	Edición documental en DVD	Desestimiento ex Art. 71.1 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
CADIZ	TREBUJENA		Desestimiento ex Art. 71.1 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
CÓRDOBA	LA VICTORIA	Jornada recuperación memoria histórica	Sin objeto al no subvencionarse el monolito
CÓRDOBA	MONTILLA	Edición libro "La represión en Montilla (1936-44)"	Presentación extemporánea
HUELVA	HINOJOS	Edición libro s/ historia de Hinojos	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE por no tratarse ninguna de las medidas contempladas en el Decreto 334/2003. de 2 de diciembre
JAÉN	LA BOBADILLA-ALCAUDETE		No es Municipio
MÁLAGA	CÓMPETA	Recogida y digitalización de fotografías que documenten la historia del municipio	Actuación no subvencionable por no tratarse de las contempladas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre
SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	Recopilación de imágenes que documenten la historia del municipio	Actuación no subvencionable por no tratarse de las contempladas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre
SEVILLA	CASTILLEJA DE GUZMÁN	Recopilación de imágenes que documenten la historia del municipio	Actuación no subvencionable por no tratarse de las contempladas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre
SEVILLA	LANTEJUELA	Edición trabajo investigación	Desestimiento. ex Art 71.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común

## ANEXO 2C

LISTADO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA MODALIDAD ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN, A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Nombre de la Entidad	Actuación	Causas de Incumplimiento
ASOCIACIÓN MUJERES CON NORTE	Concurso de artesanía «Mujeres con Memoria»	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE
ASOCIACIÓN PAPELES DE HISTORIA	INVESTIGACIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN ARCOS DE LA FRONTERA	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE
ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LIBRA	COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE
ASOCIACIÓN PROVINCIAL MEMORIA HISTÓRICA JUSTICIA DE CÁDIZ	CALLEJERO Y SIMBOLOGÍA DE LA DICTADURA FRANQUISTA DE LOS MUNICIPIOS DE CÁDIZ	PRESENTACION EXTEMPORÁNEA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE CÁDIZ	PUBLICACIÓN DEL MAPA DE LUGARES Y MODELOS DE REPRESIÓN DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA FRANQUISTA	PRESENTACION EXTEMPORÁNEA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE CÁDIZ	LOS GOBERNADORES CIVILES DE LA II REPUBLICA EN CADIZ UN DESTINO TRAGICO	PRESENTACION EXTEMPORÁNEA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE CÁDIZ	PUBLICACIÓN DE MAPA DE FOSAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	ACTUACIÓN YA SUBVENCIONADA
FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA	LOS ARCHIVOS: FUENTES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	NO ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (ARTº 17.e) DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO).
FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA	JORNADAS: "EL EXILIO REPUBLICANO: ANDALUCES EN OTRAS FRONTERAS"	NO ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (ARTº 17.e) DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 27 de diciembre de 2007, por la que se modifica la de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.*

### P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 24 de abril de 2007 se establecieron las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectuó su convocatoria para el 2007.

El Reglamento núm. 1290/2005, del Consejo de 21 de junio de 2005, estableció las bases de la financiación de la Política Agraria Comunitaria. Mediante este reglamento se crean los dos nuevos fondos que van a financiar la PAC (FEAGA y FEADER). Además en este reglamento se establece que los pagos con cargo a ambos fondos se realicen exclusivamente por los organismos pagadores autorizados por los Estados miembros que además deberán limitarse al número más reducido posible para garantizar que los gastos a financiar con cargo al FEAGA y FEADER se efectúen en buenas condiciones administrativas y contables.

Por su parte, el Real Decreto 521/2006, de 28 de abril, establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas, que adapta la normativa estatal al nuevo marco comunitario y mantiene la exigencia de un solo Organismo pagador en cada Comunidad Autónoma.

En base a ello, en Andalucía, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, regula el Organismo Pagador y designa el organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las ayudas reguladas por la Orden de 24 de abril de 2007 antes referidas, contempladas entre las medidas definidas en

el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, si bien están condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) 1698/2005 anteriormente referido, y en ese caso, las subvenciones serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En previsión de la aprobación de dicho Programa de Desarrollo Rural, es necesario introducir en el texto de la referida Orden modificaciones para su adaptación al régimen del Organismo pagador.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de abril de 2007.

Se modifica la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 9, apartado 1, quedando redactado como sigue:

«1. Las ayudas que se concedan no sobrepasarán los siguientes porcentajes: